

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA  
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA  
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO-	285947-2022	2022EE-11315	DIR. JURÍDICA

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.



**ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ**  
Director Técnico Jurídico

17-08-2022 (2)  
FECHA DE FIJACIÓN  
Hora: 8:00 a.m.

21-08-2022  
FECHA DE DESFIJACIÓN  
Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.



CONCEJO DE BOGOTÁ 16-08-2022 03:17:39

Al Contestar Cite Este Nr.:2022EE11315 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:771 - DIRECCION JURIDICA/FUENTES FERNANDEZ F

DESTINO: /ANONIMO

ASUNTO: COMUNICACIÓN SDQS N° 285947-2022

OBS: RRIÑOC

Señor  
**ANÓNIMO**  
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS N° 285947-2022**

Respetado señor Anónimo:

En atención a su queja citada en el asunto, mediante la cual reitera las irregularidades del establecimiento público de venta y consumo de licor ubicado en la calle 75 70 A 04 en un área residencial del Barrio Bonanza; atentamente, le informo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación no está habilitada para resolver su solicitud; por lo tanto, ya tienen conocimiento la Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría Distrital de Movilidad, Secretaría Distrital del Hábitat, Defensoría del Espacio Público y asimismo se traslada a la Personería de Bogotá y Secretaria de Educación del Distrito de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en las disposiciones del Acuerdo 257 de 2006.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 285947-2022**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse al correo electrónico institucional [atencionalciudadano@concejobogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co), o a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 8120-8122.

Atentamente,



**ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ**  
Director Técnico Jurídico

Proyectó: Rubén Riaño Cocknub – Prof-Esp. 222-05 *RRC*

Revisó: María José Quiroga Gómez. Abogada contratista - Dirección Jurídica *M-JQ*

Aprobó: Carlos Ernesto Segura Hortúa – Asesor 105-02 – Dirección Jurídica *CES*

